**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-032/2024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las quince horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-032/2024 de esta fecha, se realizó la reunión en formato VIRTUAL de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ. Directores Propietarios: ROBERTO EDUARDO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ, FREDIS VÁSQUEZ JOVEL. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, RAFAEL ENRIQUE CUELLAR RENDEROS y JOSE ALFREDO CARTAGENA TOBÍAS. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS.**
4. **CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES AG-185.**
5. **MEMORIA DE LABORES 2023.**
6. **INFORME TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**
7. **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SUS ANEXOS, AÑO 2023.**
8. **RESÚMEN ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE RIESGOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2023.**
9. **SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE COMPRAS MENORES RECURRENTES.**
10. **RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.**
11. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.**
12. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

**DESARROLLO**

1. **APROBACIÓN DE AGENDA. Fue aprobada**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-031/2024 del 14 de febrero de 2024, la cual fue ratificada.
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS.** El Presidente y Director Ejecutivo **APROBACION** sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 08 al 14 de febrero del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 32 solicitudes de crédito por un monto de $ 685,676.93 que fueron aprobados según consta en el Acta N° 032 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.
4. **CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-185.** El Presidente y Director Ejecutivo informa que en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión ordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-185 el día 12 de marzo del corriente año, a las 08:00 horas en forma virtual desde la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán, entre otros temas los siguientes: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2023, PRESENTACIÓN SOBRE RESULTADOS EJERCICIO 2023, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023, INFORME DEL AUDITOR EXTERNO 2023, MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEL AUDITOR EXTERNO 2024, INFORME RESIDENCIAL ALTAVISTA, PRONUNCIAMIENTO SOBRE SUFICIENCIA DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE CARTERA HIPOTECARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, MEMORIA DE LABORES 2023, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, etc. Junta Directiva, luego de conocer la Agenda a tratar en dicha reunión, y conforme al Artículo 12 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad ACUERDA:

Convocar a reunión Ordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-185, para el martes 12 de marzo del corriente año, a las 08:00 horas.

1. **MEMORIA DE LABORES 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración de los Directores el proyecto de Memoria de Labores correspondiente al ejercicio 2023, la cual, de conformidad con el Art. 16 letra b) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda (FSV), deberá ser presentada a la aprobación de la Asamblea de Gobernadores. Para exponer el contenido del documento invitó a la licenciada Roxana Martinez de Flores, Gerenta de Planificación, quien indicó que el documento se ha estructurado de la siguiente manera: I. Mensaje del Presidente de la República. II. Órganos Institucionales. III. Pensamiento Estratégico. IV. Entorno Socioeconómico V. Desempeño Institucional. VI. Cumplimiento de Compromisos. VII. Resultados e Indicadores Financieros; VIII. Anexos. Se presentaron como aspectos relevantes dentro del Desempeño Institucional los siguientes: Principales Resultados y Contribuciones. En este punto, la licenciada Martinez de Flores señaló que en un solo año se logró escriturar 8,325 créditos por un monto de US$183.43 millones; la inversión destinada a vivienda nueva se ha mantenido activada, logrando un otorgamiento de US$75.42 millones; y, 7 de cada 10 familias han sido beneficiadas con el otorgamiento de créditos bajo programas especiales, además destacó, que se registró un incremento significativo en la colocación de activos extraordinarios, logrando la venta de 2,888 inmuebles por $41.03 millones. Además, señaló que durante 2023 el FSV autorizó mejoras en la política crediticia, tales como: Se amplió el rango de edad límite de 29 a 35 años en el Programa Casa Joven, se bajó la tasa de interés al 2% en el Programa Vivienda Social, además de ampliar el rango de edad límite de 45 a 50 años en el Programa Casa Mujer, y finalmente se amplió el monto de $30,000.00 a $40,000.00 para aplicar tasa del 4% y 0% de prima en la línea de Vivienda Nueva. Adicionalmente indicó, que el Fondo Social para la Vivienda benefició con soluciones habitacionales a 8,515 familias, que corresponden a 35,763 personas beneficiadas, por un total de $185.74 millones. En 2023 se incrementaron los créditos otorgados en un 5.0% y 3.1% con relación al 2022 en número y monto, respectivamente. Además, la licenciada Martinez de Flores expuso los resultados a nivel de ingreso, género, edad, zona geográfica y por programa de financiamiento. Señaló además, que como apoyo a la generación de vivienda nueva, la oferta de vivienda nueva registrada al cierre del año 2023 concentró 6,387 viviendas nuevas por US$305.05 millones, distribuidas en 15 proyectos habitacionales. Sobre la Cartera Hipotecaria mencionó que para el año 2023 se registraron 93,780 préstamos por US$1,225.62 millones; además se registró un total de 111,062 préstamos administrados por US$1,420.80 millones. En cuanto al Índice de Mora, señaló que al cierre de 2023 éste registró un valor de 2.37%. Esto a través de las siguientes actividades:
* Plan de mejora integral de la recuperación de la mora aprobado por Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores.
* La colocación de 8,325 créditos hipotecarios por un monto total de US$183.43 millones.
* La amplia y diversificada red de canales de pago conformada por 4,100 puntos.
* Las gestiones de cobro interna y externa.
* El saneamiento por traslado a cuentas de orden 3,391 préstamos por un monto total de US$55.03 millones.
* El retorno de cuentas de orden a cuentas de balance por haber mejorado la situación del crédito de 6,980 préstamos por un monto de US$90.99 millones.

En Otras Contribuciones Relevantes, informó las siguientes:

1- Prórroga de Convenio de participación para el pago electrónico de tributos derechos y otros servicios de Gobierno P@goes entre la Dirección General de Tesorería y el FSV.

2- Prórroga de ejecución de servicio de célula registral del convenio MARCO y transmisión de información registral en línea entre el CNR y el FSV.

3- Prórroga de Convenio de prestación de servicios entre la Dirección General de Correos y el FSV.

Sobre los Mecanismos de Acercamiento de Servicios a la Población y Mejoras, la licenciada Martinez de Flores señaló los siguientes aspectos:

1. Puntos de Atención Presenciales y Virtuales, donde destacó los resultados de las agencias y sucursal, puntos de atención descentralizada, medios electrónicos, ventanillas de atención en Estados Unidos, centro de contacto y otras herramientas, tales como agente virtual, kiosko digital y Dynamics 365: gestión de interacciones con clientes.
2. Canales de Pago, que comprende 4,150 canales de pago a nivel nacional. El FSV brinda diversas modalidades para realizar los pagos a través del sitio web y Pago Electrónico Gobierno de El Salvador. También la implementación del sistema de pagos mediante el uso del código NPE. Y búsqueda de los puntos de pago bajo el esquema de georreferencia.
3. Fortalecimiento de atención a la Diáspora, con la inauguración del primer kiosco de autogestión del FSV en el Consulado de El Salvador en Houston, Estados Unidos de América.

En relación con la Sustentabilidad y Calidad en los Servicios, expuso los siguientes aspectos:

1. El FSV es una institución certificada bajo la Norma ISO 9001:2015 para las actividades de prestación de servicios de aprobación de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda, en la totalidad de sus 22 procesos, desde abril 2015. Los resultados de las auditorías del SGC han ratificado la eficacia del Sistema, y en consecuencia, la certificación del SGC bajo la norma ISO 9001:2008 y actualmente ISO 9001:2015. Este logro evidencia la Mejora Continua del Sistema, reflejo del trabajo en equipo realizado y del compromiso en la búsqueda de nuevas prácticas de servicio que sean más competitivas y eficientes enfocadas al cliente externo e interno.
2. El FSV es una institución certificada bajo la Norma ISO 14001:2015, demostrando su responsabilidad por minimizar el impacto ambiental y conservar nuestros recursos naturales. Además, esta certificación le permite al FSV asegurar la mejora del desempeño ambiental de la institución y generar beneficios competitivos.
3. Seguimiento de la Satisfacción del Cliente, indicando que, para el FSV y su Sistema de Gestión de Calidad, la atención brindada a población es de suma importancia, por lo que periódicamente se miden y evalúan los resultados de la satisfacción de los clientes, con el objetivo de obtener valiosa información para el proceso de mejora continua. Para el cierre del año 2023 los resultados más relevantes fueron: El índice de satisfacción al cliente medido fue de 92.33%; y el índice de recomendación medido fue de 93.16%.
4. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, señalándose que en el año 2023 se obtuvieron los siguientes resultados en materia de transparencia y acceso a la información: Publicación de 1,132 documentos con información oficiosa para consulta ciudadana en el Portal de Transparencia. Atención de 558 solicitudes de información, las cuales fueron resueltas en un promedio de 6.75 días hábiles, manteniéndose siempre debajo de los 10 días hábiles exigidos por la Ley de Acceso a la Información Pública.
5. Clasificación de Riesgo, que muestra que, como parte del fortalecimiento institucional, el FSV ha logrado mantener las calificaciones de riesgos emitidas por las dos agencias especializadas: Fitch Ratings y Zumma Ratings.
6. Sobre Otros Logros y Participaciones Relevantes indicó que, durante el año 2023, el FSV obtuvo el Reconocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) respecto a la destacada gestión del “Programa de Financiamiento a la Vivienda Social.”

Sobre Desempeño Institucional, Gestión Interna, señaló lo siguiente:

* Se implementó mejoras en operatividad de agencias regionales, específicamente en la estandarización de actividades en las etapas de Documentación Post-aprobación y Formalización de solicitudes de crédito, fortalecimiento y gestión de equipo para confrontación de proyectos de escrituras, digitalización y resguardo de documentación técnica en carpetas del expediente electrónico.
* El FSV se suma a la plataforma SIMPLE.SV., considerándola como una nueva herramienta que permitirá a la ciudadanía evitar largas filas para acceder a diversos servicios gubernamentales, evitando el desplazamiento de estos y mejorando la experiencia de nuestros clientes al brindarle nuestros servicios.
* En cuanto a la recuperación judicial de los créditos, se obtuvo el remate de 408 inmuebles en venta por medio de pública subasta por un monto de US$6.25 millones, lo cual representa una mejora significativa con respecto al 2022, año en el cual se lograron únicamente 123 remates por US$2.34 millones. Esto evidencia una mejora en la gestión de cobranza, pues lo recuperado puede ser utilizado para el financiamiento de nuevos créditos.

En Actividades Internas Relevantes, destacó las siguientes: Gestión de desarrollo humano*,* El FSV realizó 211 eventos de capacitación para promover el desarrollo profesional de sus colaboradores y mejorar sus habilidades y capacidades en áreas como el fortalecimiento institucional, la formación técnica y la salud ocupacional. Asimismo, impulsó el bienestar físico y mental de sus empleados mediante la organización de torneos de fútbol y baloncesto en los que participaron 65 personas. Además, reconoció y agradeció la trayectoria, el compromiso y el esfuerzo de 57 empleados que cumplieron entre 5 y 50 años de servicio en la institución. Salud y seguridad ocupacional,Se realizaron capacitaciones a brigadas de emergencia tales como: primeros auxilios, evacuación manejo de derrames y prevención de incendios; charlas y prácticas al personal sobre la prevención de accidentes y uso de extintores. Además, se participó en simulacro nacional. Gestión ambiental, se realizaron 3 reciclatones que permitieron dar disposición adecuada a 47,848 libras de papel, 2,943 de cartón, 1,244 de latas y 874 de plástico; y, se ubicaron 14 estaciones de separación de residuos en la Oficina Central, Agencias y Sucursal. Infraestructura, se realizó la instalación de planta fotovoltaica en el Edificio de Usos Múltiples con una capacidad de 71.5 kWp, cuenta con 138 paneles solares colocados sobre la cubierta del techo. Esta iniciativa permitió aprovechar la energía solar para abastecer parte de la demanda eléctrica del edificio, proyectando una reducción del 45% en el costo de la facturación de energía. Asimismo, se acondicionó el espacio de la azotea para que los empleados pudieran utilizarlo como comedor, brindándoles un ambiente cómodo y adecuado. Sobre el Cumplimiento de Compromisos, expuso cuadros de datos sobre lo que se ha realizado en: -Devolución y Aplicación de Cotizaciones; -Títulos Valores; -Préstamo BANDESAL, del cual en el 2023 el saldo del préstamo fue de US$20.77 millones. -Préstamo BCIE, del cual en el 2023 el saldo del primer préstamo fue de US$42.37 millones y del segundo US$47.15 millones. -Préstamo BID, del cual en el 2023 el saldo del préstamo fue de US$25.00 millones. Respecto a los Resultados e Indicadores Financieros, señaló los siguientes aspectos: Estados Financieros. Las cuentas destacadas en el rubro de los Activos son la Cartera Hipotecaria y la Disponibilidad, que entre ambos acumulan el 96.0% del total. En las cuentas de Pasivo se encuentran los Depósitos por Cotizaciones con US$156.35 millones (38.1%), los Títulos Valores que acumulan aproximadamente US$100.38 millones (24.5%) y el financiamiento de BANDESAL, BCIE, BID y otros préstamos con un saldo de US$135.36 millones (33.0%), cuentas que representan en su conjunto un 95.6% del Pasivo Total. El Patrimonio incluye Reservas por US$579.70 millones (89.4%), constituidas con los resultados de los ejercicios anteriores y US$53.11 millones del ejercicio 2023, montos que se acumulan para financiar, en gran parte el Plan de Inversión. Con relación a los ingresos percibidos, los mayores fueron los registrados por el rubro de Ingresos Financieros que acumulan US$83.12 millones (59.9%) del total y Otros Ingresos US$50.55 millones (36.4%), el primero que incluye el cobro de los intereses generados por la Cartera Hipotecaria en Balance y los segundos productos financieros los recibidos por préstamos en Cuentas de Orden. Los gastos más representativos para el periodo 2023 son: Saneamiento de Préstamos Hipotecarios US$42.03 millones, los Gastos Administrativos por US$31.02 millones. El superávit del ejercicio fue de US$53.11 millones, el cual pasa a formar parte del Patrimonio como Reserva General. Sobre los Indicadores Financieros, los datos muestran lo siguiente: -Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio (ROE), de 8.46%. -Rentabilidad sobre Activos Promedio (ROA), de 5.10% y se presentó la cobertura de saneamiento para activos en riesgo sobre: Cartera Vencida, Cartera Reestructurada y Activos Extraordinarios. Sobre el Informe de los Auditores Independientes, expuso la opinión favorable de la firma Velásquez Granados y Cía., sobre los estados financieros. La licenciada Martinez de Flores, luego de finalizar su exposición completa de la Memoria de Labores, conforme lo detallado en el documento que se adjunta a la presente acta, solicitó a Junta Directiva dar por conocido el informe y autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, conocido el informe presentado por la Gerenta de Planificación, además de efectuar los comentarios correspondientes, y sobre la base del artículo 26 literal d) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe de la Memoria Anual de Labores correspondiente al ejercicio 2023.
2. Autorizar que se presente la Memoria Anual de Labores del FSV correspondiente al ejercicio 2023, ante la Asamblea de Gobernadores conforme lo establece el artículo 16 literal b) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda
3. **INFORME TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Informe Trimestral de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos, con cifras al 31 de diciembre de 2023. Invitó para su presentación al licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien indicó que se presenta este informe, cumpliendo con lo regulado en las NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NRP-20) que regula: CAPITULO V. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL. Art. 21.- “Las entidades deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los primeros ciento veinte días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos”.

 Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, además de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, y sobre la base del artículo 21 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras, NRP-20, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe Trimestral de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos y el Informe Anual de la Gestión del Riesgo Operacional, con cifras al 31 de diciembre 2023.
2. Autorizar que se remita el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, en el plazo establecido.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

1. **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SUS ANEXOS, AÑO 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Informe de Gobierno Corporativo, año 2023. Para su presentación invitó al licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien indicó que este documento se elabora, atendiendo lo establecido en las NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO (NRP-17) en el Art. 28, que regula: «Las entidades deberán elaborar anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, el cual puede ser parte de su memoria anual de labores. La Junta Directiva será responsable de su contenido, aprobación y publicación, cuidando que al menos contenga lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas. El informe de gobierno corporativo deberá ser remitido a la Superintendencia durante el primer trimestre del año siguiente al que se refiere el informe». Sobre la base normativa citada, el licenciado Arias Chile procedió a exponer en detalle el contenido del documento, que indica como Información General, que **“**El Fondo Social para la Vivienda (FSV) es una Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, sin más limitaciones que las que emanen de su Ley y Reglamento Básico, con domicilio en la ciudad de San Salvador, en la actualidad cuenta con dos agencias regionales, una en la ciudad de Santa Ana y otra en la ciudad de San Miguel, además de una sucursal, ubicada en la colonia Escalón de San Salvador. La institución nace como un programa de seguridad social en el que participan el Estado, los Patronos y Trabajadores, iniciando operaciones el 15 de octubre de 1973. Su objetivo principal es contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. La administración es ejecutada con representación tripartita de los sectores: público, patronal y laboral, dentro de los tres principales órganos de dirección y supervisión, siendo éstos: Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva y Consejo de Vigilancia.” El informe detalla la conformación de los Órganos de Dirección al cierre del ejercicio 2023: Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Consejo de Vigilancia, así como la Administración Superior, Plana Gerencial, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, así como el Comité de Antisoborno y Anticorrupción que fue creado en sesión de Junta Directiva No. JD-122/2023, Punto VIII) de fecha 05 de julio de 2023, y entró en vigencia conforme a lo autorizado en el Reglamento de Compensación para los Diferentes Órganos Institucionales en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-182, Punto 8) de fecha 18 de septiembre de 2023. El Comité tendrá operatividad plena durante el ejercicio 2024. Asimismo, detalló los cambios realizados en cada Órgano de Dirección durante el período 2023, si aplica, número de sesiones realizadas, detalles de las principales funciones desarrolladas y temas corporativos conocidos en el periodo. A continuación, el licenciado Arias Chile comentó que ninguno de los Comité citados sufrió cambios durante el período 2023, número de sesiones realizadas, detalles de las principales funciones desarrolladas y temas corporativos conocidos en el periodo. También mencionó los cambios realizados a la normativa interna relacionada al Gobierno Corporativo, explicando también que se presenta como anexos, el informe de Evaluación de Prácticas de Gobierno Corporativo y el Informe del Cumplimiento de las Políticas de Gestión y Control de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Relacionadas, requeridos por la normativa externa vigente; todo de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Para concluir la exposición el jefe de la Unidad de Riesgo solicita aprobar el informe presentado y autorizar su envío a la Superintendencia del Sistema Financiero. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y sobre la base del Art. 28 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, NRP-17, por unanimidad **ACUERDA:**
2. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del FSV y los Anexos 1 y 2, año 2023.
3. Autorizar que se remita el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero en el plazo establecido.
4. **RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, para hacer del conocimiento de Junta Directiva el Resumen de Aspectos Relevantes Conocidos por el Comité de Riesgos, durante el segundo semestre de 2023. El licenciado Arias Chile inició su exposición indicando que el informe se presenta de conformidad con la obligación estipulada en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17). Específicamente en el **CAPITULO V. DE LOS COMITES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE APOYO. Establecimiento de Comités. “Art. 20, Párrafo Tercero:** Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, estos deberán ser presentados por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva.**”** La presentación realizada por el licenciado Arias Chile comprendió 9 aspectos importantes que oportunamente fueron conocidos por el Comité de Riesgos, así:
5. Seguimiento a los Planes de trabajo de la Unidad de Riesgos, Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, junio 2023.
6. Seguimiento a las Métricas para Monitoreo del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
7. Propuesta de Modificación al Instructivo para la Gestión de la Seguridad de la Información.
8. Informe Trimestral de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos, cifras al 30 de junio 2023.
9. Informes de Evaluación Técnica sobre la Gestión Integral de Riesgos, con cifras al 30 de septiembre 2023.
10. Informe de las Sociedades Clasificadoras de Riesgos, Fitch Ratings y Zumma Ratings, con cifras al 30 de junio de 2023.
11. Aprobación de Planes de Trabajo de la Unidad de Riesgos, Gestión del Riesgo Operacional, Gestión de Continuidad del Negocio y Programa de Pruebas, año 2024.
12. Programa de Capacitación y Divulgación de la Gestión Integral de Riesgos, Seguridad de la Información y continuidad del Negocio, año 2024.
13. Revisión y actualización del Programa de Seguridad de la Información del FSV, período 2023-2024.

A continuación, el licenciado Arias Chile detalló en la presentación cada ítem, explicando a Junta Directiva el contenido de cada punto, las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva; conforme se detalla en el documento que se anexa a la presente acta, luego de lo cual solicitó dar por recibido el informe.

Junta Directiva, conocido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, y sobre la base de lo estipulado en el Art. 20, párrafo tercero de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocidos por Comité de Riesgos, durante el segundo semestre de 2023.

1. **SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE COMPRAS MENORES RECURRENTES.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, Solicitud de Calificación de Compras menores recurrentes.Para su presentación invitó al ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP). El ingeniero Rivas García inició su exposición citando que su solicitud se realiza sobre la base del artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) que establece: “La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión de alto nivel, de administradores de contratos u órdenes de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Salvo esta última y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso de negligencia u omisión en su deber de supervisión.” Asimismo, para fundamentar su solicitud, citó el artículo 44 de la citada Ley, el cual regula el método de contratación de la baja cuantía para aplicar a la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter inmediato, señalando que el Reglamento de la citada Ley, en el artículo 40 establece: Se aplicará la Baja Cuantía a los casos siguientes: a) Necesidad imprevista: surge a partir de eventos no programados, como cuando por la magnitud de la demanda se agotan los suministros de un bien necesario para la actividad administrativa; b) Necesidad emergente: es derivada de una situación accidental que provoca la necesidad de compra, como cuando existe un daño inesperado en bienes institucionales; y **c) *Menores recurrentes: aquellas compras previamente calificadas por la autoridad competente en su normativa interna y que sean requeridas en forma periódica por la institución****.* La misma regulación define, que la adquisición de los bienes o servicios por este método deberán estar disponibles de forma inmediata que no exceda de quince días hábiles. Ante lo regulado, el ingeniero Rivas García hizo saber a la Junta Directiva, que se procedió a realizar una consulta a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), en el sentido de conocer, si sería procedente que la Junta Directiva puede calificar en la normativa interna la adquisición de compras menores recurrentes, adoptando para este fin los siguientes supuestos: -Adquisición de Bienes o Servicios definiendo un monto menor o igual a $1,000.00 u otra cuantía; dado su frecuencia, diversidad y no ser técnicamente complejas, -Adquisición de Bienes o Servicios que se realicen lo más a menudo posible, ya sea al menos dos veces al año, una vez cada mes o una vez cada semana, -Estos bienes o servicios deberán estar disponibles de forma inmediata, es decir, que su entrega no exceda de quince días hábiles. El ente normativo definió: que “*el establecimiento de las causales de procedencia del método de compra por baja cuantía debe ser determinado por el criterio institucional…”,* limitándose a emitir opinión al respecto. Seguidamente, informó que de acuerdo con el registro que para tal efecto lleva el Área de Tesorería y Custodia, se definieron los Específicos de gasto que cumplen criterio de Recurrentes, los cuales detalló conforme a tabla presentada, para establecer su calificación. Finalmente, luego de la presentación, el ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, solicitó aprobar la Calificación de Compras menores recurrentes conforme lo expuesto. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas y sobre la base de lo regulado en los artículos 18 y 44 de la Ley de Compras Públicas, artículo 40 letra c. del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y artículos 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad **ACUERDA:**
2. Delegar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para Calificar las Compras Menores Recurrentes con un máximo de hasta $7,000.00 de conformidad a los específicos aplicables para este método.
3. Autorizar incorporar en el Instructivo de Firmas Institucionales, en las facultades del Jefe Unidad de Compras Públicas, la calificación de las compras menores recurrentes
4. **RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.**  El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores resolución razonada de la Contratación Directa No. CD-FSV-004-2024 “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.** Para su presentación invitó al ingeniero Hugo Armando Ruíz Pérez, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Compras Públicas,

Junta Directiva, habiendo analizado lo expuesto por el ingeniero Hugo Armando Ruíz Pérez, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Compras Públicas; y siendo el suministro de combustible en cupones en beneficio de las operaciones que realiza el Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar se realice mediante la modalidad de Contratación Directa el proceso de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV**”, conforme a lo establecido en el Artículo 41 literal g) de la Ley de Compras Públicas.
2. Autorizar a la Unidad de Compras Públicas para que publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de 10 díaz. Declaratoria de Reserva N° JD/2024/05.**

1. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de aprobación de Contratación Directa CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”.Para su presentación invitó al ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y al ingeniero Hugo Armando Ruíz Pérez, Gerente Administrativo.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas y Gerente Administrativo, y sobre la base de lo regulado en los artículos 18 y 41 literal g) de la Ley de Compras Públicas, artículo 41 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el Lineamiento Código: LIN-2024-003 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas y de conformidad a la Resolución Razonada de Contratación Directa emitida por Junta Directiva, de conformidad al Punto X de la presente Acta, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el documento de Solicitud de Compra de la Contratación Directa CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de 10 días. Declaratoria de Reserva N° JD/2024/06.**

1. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de precios de venta de activos extraordinarios, invitando para ello al licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente y al ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico. El Presidente y Director Ejecutivo de la exposición realizada por el licenciado Castro Reyes, efectuó observaciones a los inmuebles, haciéndose necesario realizar una revisión y análisis de las condiciones de estos. Junta Directiva, después de analizar la observación planteada y habiendo realizado los comentarios correspondientes, estimó conveniente que se realice un análisis y revisión técnica de los activos extraordinarios, considerando que este punto sea conocido con posterioridad.
2. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **ACUERDAN**:

Declarar información reservada el punto de acta siguiente:

**Punto X. RESOLUCIÓN RAZONADA DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV** y sus respectivos anexos, con base a lo regulado en el Art. 19, letra g, por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se otorga por el plazo de diez días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

**Punto XI. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-FSV-004-2024 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DEL FSV”** y sus respectivos anexos, con base a lo regulado en el Art. 19, letra g, por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se otorga por el plazo de diez días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Eduardo Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Tanya Elizabeth Cortez Ruíz, Fredis Vásquez Jovel, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Rafael Enrique Cuéllar Renderos y José Alfredo Cartagena Tobías, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***